

# SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 208.

*Pueblo de Velilla de Guardo.*

*Año de 1852.*

	<i>Reales.</i>	<i>Mrs.</i>
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	4,870	
Se deduce por el fondo supletorio abonado. . . . .	25	16
	<hr/>	
	4,844	18
Líquido del Cupo. . . . .	316	18
por 100 de este cupo para gastos Provinciales. . . . .		
por 100 de este cupo para gastos Municipales. . . . .		
	<hr/>	
	5,161	2
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i> } 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro. . . . .	154	28
	<hr/>	
	5,315	30
	<hr/>	
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . .		40,370.

*Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.*

	<i>Reales.</i>	<i>Mrs.</i>
Por el cupo principal. . . . .	12	
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .	27	$\frac{1}{4}$
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .		
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos. . . . .	12	$\frac{1}{2}$
	<hr/>	
Total gravámen. . . . .	43	5 $\frac{3}{4}$

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 5,315 rs. 30 mrs. al respecto de 13 rs. 5  $\frac{3}{4}$  mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Angel Diez. . . . .	Tierras	420	141 2	D. Angel Santos. . . . .	Tierras.	678	119 22	
	Casas	30				Casas.		30
	Ganadería.	620				Ganadería.		200
Angel de la Gala. . . . .	Tierras.	1060	210 32	Andres Perez. . . . .	Tierras.	545	75 26	
	Casas.	30				Casas.		30
	Ganadería.	510				Ganadería.		383
Antonio Santos. . . . .	Tierras.	539	132 26	Angel Ramos. . . . .	Tierras.	383	75 18	
	Casas	30				Casas.		30
	Ganadería.	438				Ganadería.		160
Antonio Garcia. . . . .	Tierras.	641	88 16	Bartolomé Gonzalez. . . . .	Tierras.	1145	194 20	
	Casas.	30				Casas.		30
	Ganadería.	633				Ganadería.		300
Antonio Diez. . . . .	Tierras.	633	112 26	Braulio Fraile. . . . .	Tierras.	875	152 24	
	Casas.	30				Casas		30
	Ganadería.	200				Ganadería.		260
Antonio Martinez. . . . .	Tierras.	459	83 13	Carlos Diez. . . . .	Tierras.	572	105 14	
	Casas.	30				Casas.		30
	Ganadería.	144				Ganadería.		200

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Carlos de la Fuente.	Tierras.	294	69 4
	Casas.	30	
	Ganaderia.	200	
Domínguez Diez.	Tierras.	478	94 10
	Casas.	30	
	Ganaderia.	208	
Esteban Santos	Tierras.	570	122 18
	Casas.	30	
	Ganaderia.	330	
Fernando Martinez.	Tierras.	662	95 32
	Rentas.	37	
	Casas.	30	
Felipe Fraile.	Tierras.	507	113 16
	Casas.	30	
	Ganaderia.	340	
Gregorio Vega.	Tierras.	996	169 20
	Casas.	30	
	Ganaderia.	260	
Juan Santos.	Tierras.	1223	249 25
	Casas.	30	
	Ganaderia.	640	
Juan de la Hoz.	Tierras.	620	148 30
	Casas.	30	
	Ganaderia.	480	
Juan Diez.	Tierras.	540	101 14
	Casas.	30	
	Ganaderia.	200	
Juan de la Hoz Fuente.	Tierras.	560	77 18
	Casas.	30	
	Ganaderia.	200	
Juan Lobato.	Tierras.	309	76 6
	Casas.	30	
	Ganaderia.	240	
Juan Perez.	Tierras.	522	104 14
	Casas.	30	
	Ganaderia.	240	
José Allende.	Tierras.	336	69 10
	Casas.	30	
	Ganaderia.	160	
Josefa Allende.	Tierras.	480	67 6
	Casas.	30	
	Ganaderia.	160	
José Salazar.	Casas.	30	3 32
Lorenzo Ibañez.	Idem.	30	
Mariano Diez.	Tierras.	1074	
	Casas.	30	183 18
	Ganaderia.	290	
Miguel Ramos.	Tierras.	1188	
	Casas.	30	217 8
	Ganaderia.	430	
Manuel Diez Santos.	Tierras.	415	
	Casas.	30	100 16
	Ganaderia.	320	
Miguel Santos.	T. y Casa.	548	
Miguel Diez.	Tierras.	845	
	Casas.	30	
	Ganaderia.	370	163 30
Mariano Diez-Diez.	Tierras.	585	
	Casas.	30	
	Ganaderia.	223	110 18

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Marcos Gonzalez.	Tierras.	532	111 30
	Casas.	30	
	Ganaderia.	287	
Manuel de la Varga.	Tierras.	342	73 18
	Casas.	30	
	Ganaderia.	186	
Miguel Garcia.	Tierras.	267	47 26
	Casas.	30	
	Ganaderia.	66	

**HACENDADOS FORASTEROS.**

D. Manuel Garcia.	Tierras.	230	34 10
	Casas.	30	
	Ganaderia.	123	
Miguel de la Fuente.	Tierras.	414	74 26
	Casas.	30	
	Ganaderia.	123	
Maria Ibañez.	Tierras.	442	74 2
	Casas.	30	
	Ganaderia.	90	
Nicolas Garcia.	Tierras.	478	85 24
	Casas.	30	
	Ganaderia.	143	
Pascual Santos.	Tierras.	420	97 16
	Casas.	30	
	Ganaderia.	290	
Rafael Pedrosa.	Rentas.	63	29 24
	Casas.	30	
	Ganaderia.	133	
Roque Fraile	Casas.	30	35 18
	Ganaderia.	143	
	Rentas.	97	
Roque Martinez.	Tierras.	414	58 6
	Casas.	30	
	Ganaderia.	133	
Santos Fraile.	Tierras.	555	107 24
	Casas.	30	
	Ganaderia.	230	
Santiago Rodriguez.	Tierras.	364	67 24
	Casas.	30	
	Ganaderia.	120	
Simon de la Hoz.	Tierras.	275	52 32
	Casas.	30	
	Ganaderia.	97	
Salvador Santos.	Tierras.	253	52 26
	Casas.	30	
	Ganaderia.	117	
Valentin Martinez.	Tierras.	368	114 2
	Ganaderia.	466	
	Casas.	30	
Vicente Calvo.	Tierras.	529	69 24
El Concejo.	Idem.	1350	
Antonio Enrique.	Idem.	203	
Lorenzo Campillo.	Idem.	111	14 20

TOTAL . . . 40370 5315 30

Velilla de Guardo 23 de Diciembre de 1851. = Siguen las firmas.